



8092
02 SEP 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06 SEP 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010326

Visto, la H.R.C. N° 27085-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de 18 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante H.R.C. N° 27085-2024, doña Marilyn Elizabeth Rondoy Peña, solicita corregir la Resolución Directoral Regional N° 001948-2024, en sentido que laboró como Trabajador de Servicio en la I.E. "San Miguel" de Piura, a partir del 01/12/2023 al 31/12/2023, utilizando el presupuesto de la plaza código N° 520401211111, en cumplimiento a la Resolución Directoral Regional N° 000018-2024 de fecha 24.01.2024, que **Declaró FUNDADO el recurso de Reconsideración** contra el Oficio N° 8669-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-ADRRHH de fecha 28.11.2023;



Que, la peticionante adjunta a la H.R.C. N° 27085-2024, el registro de asistencia del personal administrativo del mes de Diciembre de 2023, en la I.E. San Miguel de Piura;

Que, el artículo 24° de la Constitución Política del Perú, **Derechos del trabajador**, señala: "El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador".



Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según INFORME N° 392-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-RARRHH;

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 239-2024-GOB-REG-PIURA-GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 001948-2024, en el sentido que a doña **MARILYN ELIZABETH RONDOY PEÑA**, DNI N° 41623195, se le Contrata como Trabajador de Servicio, 40 horas de la I.E. **San Miguel de Piura**, a partir del 01/12/2023 al 31/12/2023, utilizando el código de plaza N° 520401211111, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución en A.H. Almirante Miguel Grau Mz. C Lote 40 – Piura, en la forma y plazos de acuerdo a ley.

Regístrese y Comuníquese,



DR. WILMER CLAREY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
- PIURA

WCHGR/DREP
IIRP/DOADM
FATG/RA.RR.HH
ECC.